



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0438

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2016.

DIPUTADA JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
Presidenta de la Comisión Especial Contra la
Trata de Personas

Entrevista concedida a los medios de información, al término del foro “Sobre la Ley General de Víctimas”, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- La iniciativa, bueno, minuta del Senado, ¿Qué puntos son los más controvertidos y en los que estarían de acuerdo?

RESPUESTA.- ¿Me estás hablando de la Ley de Trata o de la Ley de Víctimas?

PREGUNTA.- De la Ley de Trata.

RESPUESTA.- De la Ley de Trata. Es muy, muy importante que nosotros la analicemos a profundidad.

Nosotros encontramos tres cuestiones muy importantes. La primera es que la nueva ley no está fundamentada en los derechos humanos, como es el derecho a la libertad, el derecho a la vida, el derecho a la dignidad, sino que lo hace como el desarrollo libre de la personalidad.

Y eso nos genera un problema porque esta Ley de Trata tiene que ser una ley que esté fundamentada en los derechos humanos, es decir, cada persona tiene derecho a la libertad, a la vida, por el simple hecho de ser un ser humano, y esto es lo que se tiene que tutelar, y es esto lo que se tiene que defender, para la Ley de Trata.

Y la segunda que es muy importante es el artículo 10, que es el tipo penal. En este tipo penal se tienen que cumplir tres supuestos. El primero es que la persona traslade o enganche o encierre a otra persona, la prive de su libertad; el segundo es que sea con fines de explotación, y el tercero que lo haga a través de los medios comisivos, que son amenazas, seducción o engaño. Si estos tres no se cumplen entonces, definitivamente, no puede ser procesado el delincuente.

Y yo pongo ejemplo de una persona que traslada a 10 mujeres en su camioneta a la frontera, probablemente sí las trasladó, sí con fines de explotación, pero no las amenazó, ni las engañó, entonces no va a caer preso. La cabeza de la organización tampoco va a caer presa con este tipo penal, porque definitivamente no hay contacto con la víctima, no hay amenaza, no hay engaño, y entonces también podría zafarse de la ley. Sabemos que hay muchos abogados especialistas y penalistas, que son especialistas en hacer este tipo de cuestiones. Por eso es que tenemos que analizar mucho más profundamente el tipo penal.

Y en la última parte, obviamente, si nosotros accediéramos a este tipo penal nuevo, los 600 y tantos casos que hay a nivel nacional de procesos ya encarcelatorios, saldrían libres porque no cumplirían con el tipo penal como hasta ahora, y la ley es retroactiva para beneficio.

Entonces, pues es un peligro aprobarla, creo que traería más impunidad que beneficio. Y este tipo penal es exactamente igual que el de 2007, es muy parecido, entonces, vemos que en 2007 no tuvimos ninguna condena y podemos evaluar que la ley pues no es de lo mejor. Yo creo que tenemos que analizarla, tenemos que dictaminarla, la vamos a seguir analizando y lo vamos a hacer como (inaudible).

Pregunta.- ¿Es frágil entonces?

RESPUESTA.- Sí, porque tiene errores y tiene lagunas.

PREGUNTA.- Diputada, decía que, por ejemplo, del Fondo de Víctimas tampoco se ha dado recurso, ¿se mantiene para 2017?

RESPUESTA.- El Fondo para las Víctimas de Trata, la nueva ley lo derogó, la ley del Senado derogó este fondo. Nosotros seguimos

peleando para que haya fondo para las víctimas de trata. Y también estamos hoy hablando de la Ley de Víctimas, porque esa sí contempla un fondo que podría ser muy bueno para las víctimas de trata, y eso es interesante para todos, hay muchísimas víctimas de trata que necesitan ser reparadas, y hoy por hoy no hay presupuesto, ni un peso, para la Ley de Trata.

PREGUNTA.- En términos de numeralia ¿sabe diputada, cuántos casos hay de trata de personas, que están siendo procesados?

RESPUESTA.- Desgraciadamente, no tendría yo el conocimiento de cuántos están siendo procesados, todos estos saldrían libres también.

PREGUNTA.- ¿Los 600?

RESPUESTA.- No, los 600 ya fueron procesados. Hay algunos que están en la Segunda Sala Penal, en la Tercera Sala Penal, que están en el trayecto de ser procesados, y de todos estos pues se caerían, digamos, las averiguaciones y todos los procesos, porque la ley es retroactiva. Entonces, en el momento en que entre en vigor caerían todos estos casos y sería una lástima.

Y no tengo el dato, pero la ONU habla de 20 mil casos anuales en México. Pero no hay un dato concreto porque en muchos estados ni siquiera es un tema relevante, hay dos averiguaciones previas, y sabemos que no son todos los delitos de trata que ocurren en los estados, pero sí hay mucha gente que no, hay muchas autoridades que todavía no lo toman como un delito relevante.

PREGUNTA.- Diputada ¿cómo va el proceso de dictaminación, me imagino que será el próximo año, en el próximo periodo de sesiones?

RESPUESTA.- Bueno, nosotros ya emitimos una opinión como Comisión de Trata. Y falta que emitan opinión la Comisión de Derechos Humanos, y la Comisión de Justicia, ellos tendrán que emitir su dictamen.

PREGUNTA.- ¿Entonces Trata, solamente tiene, digamos, opinión en el dictamen?

RESPUESTA.- Así es.

PREGUNTA.- ¿Y va en el sentido que nos dijo, la opinión?

RESPUESTA.- Así es.

Gracias.

--ooOoo--